DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) – ID 358871

San Lorenzo, 08 de abril de 2019

VISTO: *Que la Dirección General de TIC's, ha informado en fecha 08 de abril de 2019, que los requerimientos de cartuchos para impresoras han sido cubiertos; y*

CONSIDERANDO: *Que el Art. 31 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Y que el Art. 4 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece uno de los principios: La Economía y Eficiencia, a fin de que los organismos satisfagan sus necesidades en oportunidad, calidad y con el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

POR LO TANTO, *LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-RESPONSABLE DE LA UOC, recomienda la Cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) – ID 358871, por extinción de la necesidad; salvo mejor parecer de la superioridad.*

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Unidad Operativa de Contrataciones
A.R.R.N.

LUIS RODRIGO PREDA RABELLO
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC